UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 443 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 711-2016-UNSCH-CPB&PS/D del Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre ampliación de encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de mayo de 2016 ha concluido prorroga de encargo de funciones del Blgo. Jorge Arenas Terrel como Director del Instituto de Idiomas del la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 289-2016-UNSCH-R, de fecha 19 de abril de 2016;

Que, por necesidad del servicio resulta conveniente ampliar el encargo de las funciones de dicho cargo al Blgo. Jorge Arenas Terrel, a partir del 01 al 30 de junio de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR el encargo de la funciones de cargo de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Blgo. JORGE ARENAS TERREL, a partir del 01 al 30 de junio de 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Centro de Producción de bienes y/o Servicios
Instituto de Idiomas
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP